

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Febrero Diecinueve de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 012-2017-00434-00
Demandante: STEFANY JULIETH TABARES POLO
Demandado: MARIA INES TABARES PEREZ

Conforme a lo solicitado por el apoderado de la parte actora Dr. CARLOS LOPEZ MELO, en concordancia con lo ordenado en auto de fecha octubre 31 de 2019, el Juzgado,

RESUELVE:

Decrétese el secuestro del bien inmueble identificado con el folio de Matricula Inmobiliaria No.350-28845, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué de propiedad de los Demandantes y Demandados.

Para la efectividad de la medida, se comisiona con amplias facultades, inclusive la de allanar el inmueble si se dan las condiciones legales para ello, menos las de fijar honorarios al secuestro, al señor Inspector de la zona respectiva, quien la recibirá por intermedio de la Secretaria de Gobierno Municipal de Ibagué.

Conforme lo dispone los parágrafos 1º, 2º y 3º del artículo 38 del CGP, adicionados por el artículo 1º de la ley 2030 de 2020.

La secretaria librará comedido despacho comisorio con los insertos del caso. Para el efecto se ordena la expedición de copias que sean necesarias a efectos de que el comisionado proceda a la realización de la diligencia.

Para la presente diligencia se encuentra designado como secuestro a la persona jurídica JOLDAR CONSULTORES S.A.S., quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia y se puede notificar en la Calle 5B No.12-19 B/ La Sofía de la ciudad de la ciudad de Ibagué. Teléfono 321-4403798.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.007
fijado en la secretaria del juzgado hoy Febrero 22 de
2021 a las 8:00 a.m.

NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA